



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 14 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1738/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que la Señora Ministra de Medio Ambiente y Agua responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señora Ministra, que por su intermedio el Director del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP, responda al siguiente cuestionario: **1. Informe y remita** lista de todas las evaluaciones y sus resultados que hizo el SERNAP, desde la gestión 2010 hasta la fecha, de las solicitudes de autorización para ejecutar actividades mineras en las áreas protegidas del Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen TCO Pilón Lajas, con el detalle de la empresa solicitante y el área donde solicitó ejecutar la actividad minera.--- **2. Informe** en qué estado se encuentran los procesos sancionatorios detallados en la respuesta 5 remitida en el INFORME MMAyA/DESPACHO 0600 de fecha 8 de julio de 2016, en virtud del Informe Cite N° DMA-INF-471-16 de 20 de junio de 2016.--- **3. Informe y remita** lista de todos los certificados de compatibilidad de uso extendido por el SERNAP desde la gestión 2010 hasta la fecha, en las Áreas Protegidas del Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen TCO Pilón Lajas.--- **4. Informe y remita** lista de las evaluaciones técnicas y legales realizadas por el SERNAP, desde la gestión 2010 hasta la fecha, con su respectiva conclusión o criterio, de las AOPs que solicitaron iniciar actividad minera en el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen TCO Pilón Lajas.--- **5. Informe**, qué operaciones mineras se encuentran operando legalmente, con la respectiva Licencia Ambiental en el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen TCO Pilón Lajas, con el detalle del nombre de la empresa, su representante legal y ubicación específica.--- **6. Informe** si a través de las autoridades competentes se realizaron estudios y análisis del agua de los ríos de la cuenca del Beni y de la cuenca del Río Madre de Dios, a los efectos de determinar la presencia de mercurio por las actividades mineras que operan tanto en el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen TCO Pilón Lajas, de ser afirmativa su respuesta, remita los resultados de los citados estudios y análisis.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La Paz, 17 ENE 2017

MMAyA/DESPACHO N° 0091

Hermano:
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-



**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
PIE N° 1738/2016-2017.-**

Hermano Presidente:

A tiempo de saludarlo, tengo el Alto Honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N° 1738/2016–2017, presentado por el Senador Yerko Nuñez Negrette.

Al respecto, se debe aclarar que el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, instancia descentralizada de este Ministerio mediante nota Cite SERNAP/CAR/DMA N° 00805/2016, responde a las preguntas 1 a la 4, en el marco de sus competencias.

Asimismo, las respuestas de las preguntas 5 y 6, son respondidas por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), mediante Informe Técnico INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/ UPCAMyH N° PIE 1738/2016.

5. Informe, que operaciones mineras se encuentran operando legalmente, con la respectiva Licencia Ambiental en el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen TCO Pilón Lajas, con el detalle del nombre de la empresa, su representante legal y ubicación específica.

R. De acuerdo a los registros que se tienen en Centro de Documentación de Calidad Ambiental (CEDOCA) y el Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA), en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, existen 2 actividades mineras establecidas con Licencia Ambiental (Ver Anexo 1) y una (1) que inicio el trámite con Ficha Ambiental (FA) para el desarrollo de actividad





minera, pero no continuó el trámite en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, desde el 26 de febrero del 2015 y actualmente se encuentra sin operación.

En la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilón Lajas, no se emitió ninguna Licencia Ambiental para el desarrollo de actividades mineras, de acuerdo al registro en el CEDOCA y el SNIA.

6. Informe, si a través de las autoridades competentes, se realizaron estudios y análisis del agua de los ríos de la cuenca del Beni y de la cuenca del río Madre de Dios a los efectos de determinar la presencia de mercurio por las actividades mineras que operan tanto en el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y la Reserva de la Biosfera y Tierra Comunitaria de Origen TCO Pilón Lajas, de ser afirmativa su respuesta, remita los resultados de los citados estudios y análisis.

R. Con el objeto de emitir una respuesta adecuada, es necesario efectuar las siguientes puntualizaciones de orden técnico y geográfico, aunque ya se respondió esta misma pregunta en la PIE 1736/2016-2017:

Cuenca del Río Beni:

No se tiene ningún antecedente en el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo Forestal del MMAyA, sobre estudios y análisis realizados de aguas del Río Beni. Por consiguiente no es posible adjuntar lo solicitado.

Cuenca del Río Madre de Dios:

Se encuentra dentro el área de influencia del Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, pero geográficamente esta fuera del área de incidencia de la Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilón Lajas. En esta cuenca, se vienen desarrollando estudios de monitoreo de la calidad de agua, financiada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) mediante una Consultoría por Producto, bajo tuición del Ministerio de Relaciones Exteriores, con apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Al presente, se realizaron tres campañas de monitoreo, los resultados determinarán la calidad de las aguas de la cuenca del Río Madre de Dios, en base a las características fisicoquímicas, elementos mayoritarios, nutrientes y metales pesados de las aguas del Río Madre de Dios. Se determinará también el impacto del mercurio en dicha cuenca, en base a los contenidos de mercurio total (HgT) en aguas, sedimentos, peces y cabellos de los pobladores ribereños y establecer su incidencia.

Las campañas de monitoreo efectuadas se detallan a continuación:





Estado Plurinacional de Bolivia



CAMPAÑAS DE MONITOREO	FACTORES MUESTREADOS	PUNTOS DE MUESTREO	RESULTADOS OBTENIDOS
Primera campaña de monitoreo, (18 al 20 de mayo del 2015) época húmeda.	Agua Sedimentos	1. Puerto Heath 2. Ventarron 3. Villa verde 4. Asunción 5. El Carmen 6. El Sena 7. Genichiquia 8. Trinidacito 9. Miraflores 10. Riberalta	<p>Se cuenta con los resultados preliminares de laboratorio de agua, en los cuales se realizó el análisis: físico químico, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, colifecales, metales pesados; plomo, mercurio, arsénico, cadmio y aniones, y en sedimentos se determinó los parámetros, arsénico, cadmio, mercurio, plomo hierro manganeso, sulfuros y materia orgánica.</p> <p>En la segunda campaña de monitoreo se incluyó el monitoreo de peces y cabellos los parámetros a determinar fueron arsénico, cadmio mercurio y plomo, también de carácter preliminar.</p> <p>La interpretación de estos resultados será realizada, juntamente con los resultados de la tercera campaña de monitoreo exigidos por la metodología utilizada en la consultoría. Es decir que con la valoración de las tres campañas se podrá obtener, los datos que permitan determinar: calidad del agua, de los sedimentos, peces y cabellos, los resultados obtenidos corresponden a laboratorios acreditados a nivel Nacional.</p>
Segunda campaña de monitoreo (15 al 21 de noviembre de 2015) época húmeda.	Agua, sedimentos, peces y cabellos	1. Puerto Heath; 2. Ventarrón; 3. Católica la Cruz (ex Villa Verde); 4. Puerto América; 5. Camacho; 6. El Sena; 7. Genechiquia; 8. Trinidacito; 9. Miraflores; 10. Riberalta, antes de la confluencia con el río Beni; 11. Riberalta, después de	





CAMPAÑAS DE MONITOREO	FACTORES MUESTREADOS	PUNTOS DE MUESTREO	RESULTADOS OBTENIDOS
		<p>la confluencia con el río Beni;</p> <p>12. Progreso, sobre el río Beni,</p> <p>13. Salida del río Orthom antes de su confluencia con el río Madre de Dios;</p> <p>14. Las Piedras sobre el río Beni antes de su confluencia con el río Madre de Dios.</p>	
<p>Tercera Campaña de Monitoreo del (27 de septiembre al 4 de octubre del 2016) época seca</p>			<p>Al igual que en las anteriores campañas de monitoreo, estas muestras tomadas de agua, sedimentos, peces y cabellos están siendo analizados en un laboratorio nacional y algunos parámetros que requieren mayor precisión (como ser elementos a nivel traza como mercurio, arsénico, cadmio y plomo), se están realizando en los laboratorios de Geosciences Environment Toulouse (GET), en Francia, dichos resultados analíticos de laboratorios serán entregados a fines de febrero del 2017.</p> <p>Por último indicar que la valoración de las tres campañas son las que permitirán emitir criterios oficiales respecto a la calidad del agua, de los sedimentos, peces y cabellos. Los resultados que se obtendrán corresponden a laboratorios acreditados a nivel Nacional. Asimismo, estos resultados reforzarán el contenido del Diagnóstico de la Situación Actual de la Calidad Hídrica del Río Madre de Dios, básicos</p>





Estado Plurinacional de Bolivia

CAMPANAS DE MONITOREO	FACTORES MUESTREADOS	PUNTOS DE MUESTREO	RESULTADOS OBTENIDOS
			para el diseño de medidas preventivas y/o correctivas si fuera el caso en el Plan de Acción, del presente documento.

Por lo que nos encontramos a la espera de los resultados de los análisis realizados con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien se debería solicitar los mismos.

En mérito a lo anteriormente expuesto, tengo a bien responder a la Petición de Informe Escrito P.I.E. – 1738/2016-2017.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Honorable Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


 Alexandra Moreira López
 MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AML/JR/EQM
HRE 25559
c.c. Arch

